



DECRETO ALCALDICIO N° 390 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Febrero de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 284 de fecha 110.02.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco, Portal Mercado Público, de Materiales Didacticos y/o Educativo, para el proyecto de extensión del servicio itinerante que funciona en los sectores rurales de la comuna de Requinoa, Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil II, al proveedor SEIGARD Chile S.A., RUT N° 96.978.670-2, por un monto total de \$ 216.604 sin iva. Adjunta cotizaciones.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco en el Portal Mercado Público, "**Adquisición de Materiales Didácticos y/o Educativo**", para el proyecto de extensión del servicio itinerante que funciona en los sectores rurales de la comuna de Requinoa, al proveedor SEIGARD Chile S.A., RUT N° 96.978.670-2, por un monto total de \$ 216.604 sin iva. Adjunta cotizaciones detallando los productos que se comprarán.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.111 "Material Didáctico y/o Educativo, Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/LGE/RGE/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Des. Comunitario (2)
Mercado Público (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE